

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO	103
Fecha	25-08-2022

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	976489731

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PJE STA CLARA 1386	1386	11646-12
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3106

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 35 M2., PARA EXTENSION RED DE GAS; SECTOR COMPRENDIDO POR PASAJE SANTA CLARA A LA ALTURA DEL N°1386, N°53, N°54 Y N°56.  
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 35 M2  
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 45 DÍAS A CONTAR DEL 29-08-2022 AL 12-10-2022.  
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.  
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.  
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.  
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.  
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	-----
Dirección	Profesión	
-----	-----	

Antecedentes que se adjuntan

FORMULARIO SOLICITUD OBNUP	TITULO PROFESIONAL
PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0092 DE FECHA 17-08-2022	PLAN DE MITIGACIÓN
ORD. N°0106 DIT. N°0085 DE FECHA 17-08-2022	PLANOS INFORMATIVOS (4)
CARTA RESPONSABILIDAD	
AUTORIZACION SERVIU N°193/2022 DE FECHA 12-08-2022	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 280.098
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26680597	DE FECHA	23-08-2022

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

JOU/CSL/JGP

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)